



N. 3539

FECHA DE SANCION: 2 de Diciembre de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3410
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15552/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15552/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 7125/23 renovación contrato UNTS. SA.; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Reglamento de Contabilidad en su Artículo 140°: "El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo".

Que, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha decidido en acta 658 dar curso favorable al reconocimiento de deuda.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Reconózcase como de legítima procedencia la deuda solicitada de acuerdo al siguiente detalle:

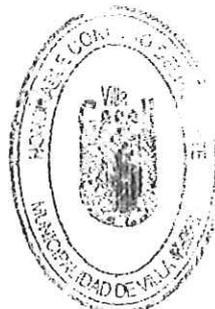
Firma UNTSSA.

Factura Nro. 00007-00000076 por la suma total de pesos ochocientos veinticinco mil (\$825.000).

ARTICULO 2°: Impútese con crédito a la cuenta 21110000 Cuentas Comerciales a pagar y débito contra la cuenta 31210000 Resultado de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$825.000).

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

García Merkin Luciana
Secretaria HCD



Argüinarena Martín
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 de diciembre de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGUELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 de diciembre de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE
(3539)

GUGUELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell